



Resolución Directoral Regional

N° 173 - 2019 - GOBIERNO REGIONAL - PIURA - DRP - DR.

Piura, 11 2 JUN 2019

VISTO: el Informe N° 05/GRP - 2019-420020-900 y el Informe N° 10-2019/GRP-420020-900, mediante el cual se propone brindar a las empresas industriales un homenaje, por su labor más destacada en la actividad empresarial en la región Piura, y se selecciona a las empresas merecedoras del Reconocimiento al Mérito Empresarial en el Sector Industria - Premio "Engranaje Industrial Regional 2019".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26384 en su Artículo 1° instituye el 12 de Junio de cada año como fecha conmemorativa del "DÍA DE LA INDUSTRIA NACIONAL" reconociendo los esfuerzos del empresariado dedicado a la producción manufacturera, así como el gran aporte del sector industrial al desarrollo socioeconómico de nuestro país.

Que, consecuentes con los grandes lineamientos de política gubernamental que rige el desenvolvimiento de la actividad industrial manufacturera, es de alto interés institucional para el Gobierno Regional Piura / Dirección Regional de la Producción – Dirección de Industria, valorar el esfuerzo de los inversionistas por hacer empresa afrontando con éxito las exigencias y retos de la globalización y competitividad de los mercados.

Que, existen entidades e instituciones que promueven y/o representan a las empresas industriales, que fortalecen su desarrollo a través de la generación de servicios corporativos de calidad y/o formación de redes institucionales que capitalizan los esfuerzos de las industrias, mereciendo por ello ser reconocidas por el Estado.

Que, el Día de la Industria Nacional, constituye una especial oportunidad para reconocer el mérito de aquellas empresas del sector manufacturero que han destacado en su actividad productiva, contribuyendo significativamente a mejorar la dinámica de nuestra estructura productiva regional.

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias - Ley N° 27902; Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053 y demás normas complementarias, en materia de Industria Art. 54°, nos compete; el impulsar el desarrollo de sus recursos humanos, la mejora en la productividad y competitividad de sus unidades económicas y el aprovechamiento de las potencialidades regionales.

Con la visación de Asesoría Legal y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 323-2019/ GOBIERNO REGIONAL-PIURA-PR, del 01 de abril del 2019, que designa a la Directora Regional de la Producción Piura.





Resolución Directoral Regional

N° 173 - 2019 - GOBIERNO REGIONAL -PIURA-DRP-DR.

Piura, 11 2 JUN 2019



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un Reconocimiento en el marco del Mérito Empresarial en el Sector Industria Premio **"ENGRANAJE INDUSTRIAL REGIONAL 2019"** a la institución **Mesa Técnica Metal Mecánica Piura** en la persona de su presidente Ing. Jorge Yacksetig Castillo, por su contribución en la promoción del sector industrial de la actividad de metal mecánica de la Región Piura.

ARTÍCULO 2°.- Extender las felicitaciones correspondientes a los señores Socios, Directivos, Personal profesional, administrativo, técnico y operarios que conforman la **Mesa Técnica Metal Mecánica Piura**, haciendo votos por su engrandecimiento y continuidad en la contribución al desarrollo socio económico regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Dra. María Jiménez de Benites
Directora Regional de la Producción Piura